

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 467 - 2020 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 03 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 014-2019-SG/MDSJL, de fecha 04 de enero del 2019, se designó al señor, Edilberto Sánchez Sánchez, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2020-SG/MDSJL, de fecha 02 de octubre del 2020, se designó al señor. Abel Velarde Valer, en el cargo de confianza de Subgerente de de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, designación que resulta conveniente dar por concluida y ante la situación actual promover al funcionario;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA, hasta el 03 de noviembre del 2020, la designación dada al señor EDILBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en el cargo de confianza de la GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, debiendo retornar a su puesto de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, hasta el 03 de noviembre del 2020, la designación dada al señor ABEL VELARDE VALER, en el cargo de confianza de la SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir del 04 de noviembre del 2020, al señor ABEL VELARDE VALER, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a partir del 04 de noviembre del 2020, al señor ABEL VELARDE VALER, el área orgánica de SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

